



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Agricultura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 300 -2024 -GR CUSCO/GERAGRI.

Cusco, **21 JUN 2024**

EL GERENTE REGIONAL DE AGRICULTURA CUSCO.

VISTO:

Los Informes N° 236-2024-GR-CUSCO-GERAGRI/SGDPAAC., de fecha 19 de Junio 2024, Oficio Multiple N° 001-2024-MDK/OGS, de fecha 18 de Junio del 2024, y el Informe de la Dirección de la Oficina de Asesoría Jurídica N° 233 - 2024-GR CUSCO/GERAGRI/OAJ, de fecha 20 de Junio del 2024;

CONSIDERANDO;

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 191° modificado por el Artículo Unico de la Ley N° 30305, publicada el 10 de marzo del 2015, reconoce que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Sub Gerente de la Sub Gerencia de Desarrollo de Producto Agropecuario y Articulación Comercial, alcanza el Expediente Técnico que contiene el **Oficio Multiple N° 054-2024-MDK/OGS**, de fecha 18 de Junio del 2024, acompañando el Acta de conformación del Comité Organizador y Reglamento Interno que incluye Presupuesto Analítico y Programa de ejecución, para la realización del **"XIV FESTIVAL DEL CAFÉ Y EL CACAO ORGÁNICO EN LA COMUNIDAD VILLA EL SALVADOR, XVIII FESTIVAL DE COMUNIDADES NATIVAS EN SAMPANTUARI, XXVI FERIA REGIONAL, AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL Y VIII FESTIVAL GASTRONÓMICO, PECES TROPICALES Y BEBIDAS EXOTICAS, IV FESTIVAL DE LA PLAYA Y COMPETENCIA DE DEPORTE ACUÁTICOS – KIMBIRI - 2024"**, a llevarse a cabo los días 14 al 24 de Junio del 2024, en el Campo Ferial del Cercado de Kimbiri, Villa El Salvador y Sampantuari del Distrito del VRAEM, Provincia de La Convención y Departamento de Cusco,

Que, de conformidad con el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado mediante R. M. No. 0650-2006-AG son objetivos de las Ferias y Eventos Agropecuarios entre otros, promover la participación activa de los productores agropecuarios en la oferta directa de sus productos, en el mercado, alternando con los demás agentes productivos agropecuarios, agroindustriales, y artesanales, promoviendo el intercambio de conocimientos técnicos y avances en la investigación, transferencia de tecnología y extensión agraria ejecutada por las instituciones públicas y privadas que han incidido en el aumento de la producción y productividad; promover la libre comercialización de productos e insumos agrarios en forma directa entre productores, consumidores y otros agentes económicos incentivando la libre competencia; promover la Organización de los Productores Agropecuarios, Agroindustriales y Artesanales;

Que, de conformidad con el Art. 2°, 3° 5° y 26° del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios aprobado por R. M. No. 0650-2006-AG, las Ferias y Eventos Agropecuarios son autorizados sólo y únicamente por el Ministerio de Agricultura y las Direcciones Regionales y Sub Regionales Agrarias, que oficializan mediante Resolución Gerencial la realización de Ferias y Eventos Agropecuarios en el ámbito de su jurisdicción;

Que, el evento incluye Presupuesto Analítico y Programa de Ejecución, para la realización del **"XIV FESTIVAL DEL CAFÉ Y EL CACAO ORGÁNICO EN LA COMUNIDAD VILLA EL SALVADOR, XVIII FESTIVAL DE COMUNIDADES NATIVAS EN SAMPANTUARI, XXVI FERIA REGIONAL, AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL Y VIII FESTIVAL GASTRONÓMICO, PECES**

Hagamos
HISTORIA

Av. Micaela Bastidas N° 310 - 314
Distrito de Wanchaq, Cusco - Perú
www.gob.pe/regioncusco-geragri



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Agricultura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

TROPICALES Y BEBIDAS EXOTICAS, IV FESTIVAL DE LA PLAYA Y COMPETENCIA DE DEPORTE ACUÁTICOS – KIMBIRI - 2024", si está considerada en el Calendario Regional de Ferias y Eventos Agropecuarios aprobado por Resolución Gerencial N° 611-2023-GRCUSCO/GERAGRI, de fecha 05 de diciembre del 2023; por lo que procede su oficialización mediante Resolución Gerencial con arreglo a Ley;

Estando con las visaciones de las Direcciones de Asesoría Jurídica, Administración y la Sub Gerencia de Desarrollo de Producto Agropecuario y Articulación Comercial; en uso de las facultades conferidas por la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ordenanza Regional N° 176-2020-CR/GR CUSCO que aprueba el ROF del Gobierno Regional Cusco, Ordenanza Regional N° 214-2022-GR/GR CUSCO, que norma el ROF de la Gerencia Regional de Agricultura Cusco, concordante con la Resolución Gerencial General Regional N° 028-2024-GR CUSCO/GGR, del 19 de Febrero del 2024;

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar en vía de regularización, la realización de la "XIV FESTIVAL DEL CAFÉ Y EL CACAO ORGÁNICO EN LA COMUNIDAD VILLA EL SALVADOR, XVIII FESTIVAL DE COMUNIDADES NATIVAS EN SAMPANTUARI, XXVI FERIA REGIONAL, AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL Y VIII FESTIVAL GASTRONÓMICO, PECES TROPICALES Y BEBIDAS EXOTICAS, IV FESTIVAL DE LA PLAYA Y COMPETENCIA DE DEPORTE ACUÁTICOS – KIMBIRI - 2024", que se llevará a cabo en el campo ferial del Cercado de Kimbiri, Villa El Salvador y Sampantuari en el Distrito del VRAEM, Provincia de La Convención, Departamento de Cusco; los días 14 al 24 Junio del 2024.

SEGUNDO.- Autorizar al Comité Organizador la organización y ejecución del mencionado evento ferial, con estricta sujeción al Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios aprobado por R.M. N° 0650-2006-AG; bajo exclusiva responsabilidad del Comité Organizador: que estará conformado por las siguientes personas.

- | | | |
|--------------|---|--|
| • Presidente | : | Mag. Eduardo Zosimo Contreras Fabian |
| • Secretario | : | Lic. Nene Quispe Urbano |
| • Tesorero | : | Lic. Adm. Néstor Choquellahua Palomino |
| • Vocal | : | Ing° Julio Armando Núñez Espinoza |
| • Comisario | : | Ing° Amador H. Quintero Villar |

TERCERO.- Notificar con la presente Resolución a los interesados y a las instancias Administrativas correspondientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA



Ing. Armando Mera Soto
GERENTE REGIONAL

Hagamos
HISTORIA

Av. Micaela Bastidas N° 310 - 314
Distrito de Wanchaq, Cusco - Perú
www.gob.pe/regioncusco-geragri